



# Delicias

Al Encuentro de Todos  
Gobierno Municipal 2021-2024

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Siendo las diecinueve horas del día veinticinco de enero del año dos mil veintitrés, se celebró la sesión ordinaria pública No. 34, con la asistencia de los regidores propietarios, Ana Cecilia González Zuccolotto, Silvia Yolanda Román Sáenz, Luis David Gallegos Carrasco, Norma Aceves Olivas, Manuel Aron Hernández Márquez, Rita Guadalupe Soto García, Marcos Ulises Domínguez Moreno, Hortensia Jáquez Jaramillo, Ana Lilia Leyva Holguín, Fedra González Holguín, Ana Gabriela Franco Díaz, José Carreón Ramos, Patricia Edith Armendáriz González, Rocío Rosalía Beltrán del Río Torres y la C. Gabriela Peña Orta, síndica municipal, en virtud de existir quórum legal, el ingeniero Jesús Alberto Valenciano García, declara abierta la sesión asistida por el licenciado Jesús Enrique Díaz Valverde, secretario del H. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 63, del Código Municipal para el estado de Chihuahua.

## ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y declaración en su caso del Quórum legal.
2. Declaratoria de apertura de la sesión.
3. Presentación y en su caso aprobación del orden del día.
4. Presentación y lectura del Acta de la Sesión Ordinaria Pública no. 33, y en su caso aprobación.
5. Informe de Comisiones.
6. Oficio que presenta el Comandante del 66/o. Batallón de Infantería, Coronel de Infantería D.E.M. **Jorge Ramírez Hernández**, mediante el cual solicita al H. Ayuntamiento el nombramiento de la avenida que conduce de la carretera Presa las Vírgenes a las instalaciones de este Batallón, que sea nombrada "Bicentenario del Heroico Colegio Militar, por medio de un evento Cívico.
- 7.- Oficio que remite el Lic. **Enrique Valenzuela López**, director de Desarrollo Humano y Bien Común, mediante el cual solicita al H. Ayuntamiento el análisis y en su caso aprobación de la **INICIATIVA** del Multifactorial de Intervención Comunitario en el Municipio de Delicias.

Fedra González Holguín

Conmutador  
639 470 86 00

Circulo del Reloj Público Ote. 1 Colonia Centro, C.P. 33000  
Delicias, Chihuahua

municipiodelicias.com

8.- Oficio que remite el Lic. **Enrique Valenzuela López**, director de Desarrollo Humano y Bien Común, mediante el cual solicita al H. Ayuntamiento el análisis y en su caso aprobación de la **INICIATIVA** de Reglamento de los Lineamientos de Operación de los Centros de Desarrollo para la Familia (CEDEFAM), Centros Comunitarios a cargo de esta Dirección.

9.- Oficio que remite el licenciado en contaduría **Homero Beltrán del Río Méndez**, director de Finanzas y Administración, mediante el cual solicita al H. Ayuntamiento autorización para llevar a cabo el programa de recuperación de rezago en el pago del impuesto predial, denominado "Modalidad 8-80", el cual propone regularizar y disminuir el rezago por predial, y que consiste en aplicar durante 8 meses del 1º. De marzo al 31 de octubre de 2023.

10.- Oficio que remite el licenciado en contaduría **Homero Beltrán del Río Méndez**, director de finanzas y administración, mediante el cual presenta a consideración del H. Ayuntamiento los Lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Delicias, "para adquirir y proveer oportunamente los materiales, bienes y servicios requeridos por las dependencias del municipio para el desarrollo de sus funciones", para su análisis y en su caso aprobación.

11.- Asuntos Generales.

12.- Clausura.

Previo al inicio de la sesión el licenciado Jesús Enrique Díaz Valverde, secretario municipal, informa al pleno que el regidor Rafael Deheras Domínguez, envió oficio explicando que por motivos de salud no podrá asistir a esta sesión por lo cual solicita sea justificada su inasistencia.

I. Para el desahogo del primer punto del orden del día, el licenciado Enrique Díaz Valverde, secretario municipal, pasa lista de asistencia encontrándose presentes el ingeniero Jesús Alberto Valenciano García, presidente municipal, la C. Gabriela Peña Orta, síndica municipal, quince regidoras y regidores, los cuales conforman la mayoría de los integrantes del H. Ayuntamiento del municipio de Delicias, Chihuahua, motivo por el cual informa que existe el quórum reglamentario, según lo establece el artículo 22, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Delicias.

Fedra González Holguín.

*Handwritten signatures in blue ink on the left margin:*  
- A large signature at the top left.  
- A signature below it.  
- A signature below that.  
- A signature below that.  
- A signature below that.

*Handwritten signatures in blue ink on the right margin:*  
- A signature at the top right.  
- A signature below it.  
- A signature below that.  
- A signature below that.  
- A signature below that.

*Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page:*  
- A signature in the center.  
- A signature to the right of the center.  
- A signature to the right of the center.  
- A signature to the right of the center.



# Delicias

Al Encuentro de Todos  
Gobierno Municipal 2021-2024

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

II.- A efecto de desahogar el segundo punto del orden del día, el ingeniero Jesús Alberto Valenciano García, presidente municipal, declara formalmente instalada la sesión, por lo que los acuerdos que se tomen en la misma serán legalmente válidos, lo anterior conforme lo establece el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Delicias, así como el artículo 22, párrafo cuarto del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

III.- Previo al inicio de la sesión se somete a consideración del H. Ayuntamiento el orden del día, que les fue enviado anteriormente, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos.

IV.- Para el desahogo del cuarto punto del orden del día, el licenciado Enrique Díaz Valverde, secretario municipal, solicita la autorización y dispensa de la lectura del acta que se presentó en el orden del día, en razón que le fue enviada con la debida anticipación, petición, que es debidamente secundada y aprobada, por unanimidad de votos.

V.- A efecto de continuar con el desahogo del quinto punto del orden del día, relativo a informe de comisiones el licenciado Enrique Díaz Valverde, secretario municipal, cede el uso de la palabra a los regidores para que den lectura a los dictámenes o puntos de acuerdo, Regidor Manuel Aron Hernández Márquez, presenta y da lectura a los siguientes dictámenes.

1.-

Cd. Delicias, Chihuahua, A 25 de Enero de 2023

**H. AYUNTAMIENTO**  
**CD. DELICIAS, CHIHUAHUA**  
**PRESENTE**

**Asunto: Dictamen Final en Sesión Ordinaria No. 34 de Fecha 25 de Enero del 2023.**

Escrito que presenta el **Rev. Daniel Flores Gandarilla**, representante de la Iglesia Apostólica de la fe en Cristo Jesús, Distrito de Chihuahua, A.R, en relación a la venta de un terreno municipal con superficie de 801.515m<sup>2</sup>, con domicilio en Avenida Progreso y Calle Fortaleza, Lote s/n, Manzana No. 07, Colonia Progreso, solicitud presentada en la **Sesión Ordinaria Pública No. 30 de fecha 23 de Noviembre del 2022.**

**Dictamen:**

Fedro González Holguín.

Conmutador  
639 470 86 00

Circulo del Reloj Público Ote. 1 Colonia Centro, C.P. 33000  
Delicias, Chihuahua

municipiodelicias.com

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

La Comisión de **Obras Públicas, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano**, con fundamento en los artículos 46, 47, 48 y 49, del Reglamento Interior de Cabildo del Municipio de Delicias, Chih., así como en los artículos correspondientes de la ley de bienes del Estado de Chihuahua, proceden a elaborar el dictamen correspondiente a la solicitud que presentó el **Rev. Daniel Flores Gandarilla**, dictamen que se fundamenta a la vez en el dictamen de carácter técnico emitido por la Coordinación de Desarrollo Urbano y Ecología, y Sindicatura Municipal, en cumplimiento del Programa de Desarrollo Urbano Sostenible del Centro de Población Delicias 2013, así como en las investigaciones documentales y de campo realizadas, se **Dictamina Factible**, debido a que dadas las características geométricas y localización del predio, llevar a cabo su enajenación no compromete la disponibilidad de espacio público para recreación y equipamiento urbano básico al interior del área de influencia que comprende los fraccionamientos Montealban, Valle de Montealban y las Colonias Tecnológico y Progreso.

**ATENTAMENTE**

**C. MANUEL ARON HERNANDEZ MARQUEZ**

Titular de la Comisión de Obras Públicas, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano

**LIC. EN EDUC. FISICA MIGUEL ALFREDO AGUIRRE SALGADO**

Vocal

**C. RAFAEL DEHERAS DOMINGUEZ**

Vocal

Una vez que fue analizado el escrito se tomó por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

Se aprueba el dictamen en los términos en los que fue presentado, por consiguiente El H. Ayuntamiento autoriza la enajenación a título oneroso del predio ubicado en Avenida Progreso y Calle Fortaleza, Lote s/n, Manzana No. 07, Colonia Progreso, con una superficie de 800 metros cuadrados, de esta ciudad de Delicias, Chihuahua.

2.-

Cd. Delicias, Chihuahua, A 25 de Enero del 2023.

**H. Ayuntamiento**

**Cd. Delicias, Chihuahua**

**Presente.-**

Pedro González Holguín



# Delicias

Al Encuentro de Todos  
Gobierno Municipal 2021-2024

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

**Asunto: Dictamen Final:** Sesión Ordinaria No. 34 de Fecha 25 de Enero del 2023.

Escrito que presenta la **C. Miriam Soto Órnelas**, Presidenta Municipal de Ciudad Meoqui, Chih, mediante el cual solicita a consideración del H. Ayuntamiento; la donación del porcentaje del terreno ubicado en Distrito de Riego 05, que le corresponde a la ciudad de Delicias, Chih., Solicitud presentada en la **Sesión Ordinaria Pública No. 31 de fecha 14 de Diciembre del año 2022.**

### Dictamen:

La Comisión de **Obras Publicas, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano**, dictamina **factible**, la solicitud de donación al Municipio de Meoqui, Chihuahua, del porcentaje de terreno que tiene en copropiedad con los municipios de Rosales, Saucillo, Meoqui y Julimes, terreno ubicado en Distrito de Riego 05, Primera Unidad que le corresponde a la ciudad de Delicias, Chihuahua, con datos de inscripción 49, folio 51, libro 729, sección primera del Registro público de la propiedad, Distrito Judicial Abraham González, el cual estaba destinado para el relleno sanitario.

### Atentamente

**C. Manuel Aron Hernández Márquez**

Titular

**Lic. Miguel Alfredo Aguirre Salgado C. Rafael Deheras Domínguez**

Vocal

Vocal

Una vez que fue analizado el escrito se tomó por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

El H. Ayuntamiento de Delicias, autoriza la donación al Municipio de Meoqui, del porcentaje que le corresponde por ser copropietario de un terreno ubicado en el Distrito de Riego 05, Primera Unidad, con datos de inscripción; Inscripción 49, Folio 51, Libro 729, Sección Primera del Registro Público de la Propiedad Distrito Judicial Abraham González, el cual iba a ser usado para el Relleno Sanitario, toda vez que se realizó la permuta en enero de 2009 al actual relleno en Nuevo Loreto.

3.-

Cd. Delicias, Chihuahua, A 25 de Enero de 2023

**H. AYUNTAMIENTO  
CD. DELICIAS, CHIHUAHUA  
PRESENTE**

*Fedro González Holguín*

Conmutador  
639 470 86 00

Circulo del Reloj Público Ote. 1 Colonia Centro, C.P. 33000  
Delicias, Chihuahua

municipiodelicias.com

*acp*

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

**Asunto: Dictamen Final en Sesión Ordinaria No. 34 de Fecha 25 de Enero del 2023.**

Escrito que presenta el **Rev. Rubén Trejo Gómez**, representante de la Iglesia Apostólica de la fe en Cristo Jesús, Distrito de Chihuahua, A.R, en relación a la donación de un terreno municipal con superficie de entre 1000 y 1500 m2, solicitud presentada en la **Sesión Ordinaria Pública No. 16 de fecha 27 de Abril del 2022.**

**Dictamen:**

La Comisión de **Obras Publicas, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano**, con fundamento en los artículos 46, 47, 48 y 49, del Reglamento Interior de Cabildo del Municipio de Delicias, Chih., así como en los artículos correspondientes de la ley de bienes del Estado de Chihuahua, proceden a elaborar el dictamen correspondiente a la solicitud que presentó el **Rev. Rubén Trejo Gómez**, dictamen que se fundamenta a la vez en el dictamen de carácter técnico emitido por la Coordinación de Desarrollo Urbano y Ecología, y Sindicatura Municipal, en cumplimiento del Programa de Desarrollo Urbano Sostenible del Centro de Población Delicias 2013, así como en las investigaciones documentales y de campo realizadas, se **Dictamina NO Factible**, debido a que actualmente el ayuntamiento no dispone de predios municipales con las características antes descritas cuya vocación de uso sea para equipamiento religioso.

**ATENTAMENTE**

**C. MANUEL ARON HERNANDEZ MARQUEZ**

Titular de la Comisión de Obras Públicas, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano

**LIC. EN EDUC. FISICA MIGUEL ALFREDO AGUIRRE SALGADO**

Vocal

**C. RAFAEL DEHERAS DOMINGUEZ**

Vocal

Una vez que fue analizado el dictamen se tomó por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

Por considerar que se encuentra debidamente fundado y motivado, el H. Ayuntamiento aprueba el dictamen en los términos presentados. Por consiguiente, no se autoriza lo solicitado por el **C. Rev. Rubén Trejo Gómez.**

Fedro González Holguín.

Una vez que fue analizado el dictamen se tomó por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

Por considerar que se encuentra debidamente fundado y motivado, el H. Ayuntamiento aprueba el dictamen en los términos presentados. Por consiguiente, no se autoriza lo solicitado por el C. **Elías Ávila Beltrán**.

5.-

Cd. Delicias, Chihuahua, A 25 de Enero de 2023

**H. AYUNTAMIENTO  
CD. DELICIAS, CHIHUAHUA  
PRESENTE**

**Asunto: Dictamen Final en Sesión Ordinaria No. 34 de Fecha 25 de Enero del 2023.**

Escrito que presenta el C. **Elías Ávila Beltrán**, en relación a la venta de un terreno municipal con superficie de 762.46 m2 ubicado en la manzana No. 9 del fraccionamiento Santa Gertrudis, solicitud presentada en la **Sesión Ordinaria Pública No. 17 de fecha 11 de Mayo del 2022.**

**Dictamen:**

La Comisión de **Obras Publicas, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano**, con fundamento en los artículos 46, 47, 48 y 49, del Reglamento Interior de Cabildo del Municipio de Delicias, Chih., así como en los artículos correspondientes de la ley de bienes del Estado de Chihuahua, proceden a elaborar el dictamen correspondiente a la solicitud que presentó el C. **Elías Ávila Beltrán**, dictamen que se fundamenta a la vez en el dictamen de carácter técnico emitido por la Coordinación de Desarrollo Urbano y Ecología, en cumplimiento del Programa de Desarrollo Urbano Sostenible del Centro de Población Delicias 2013, así como en las investigaciones documentales y de campo realizadas, se **Dictamina NO Factible**, debido a que al observar la localización y geometría del predio, este constituye un punto estratégico para abatir el rezago de equipamiento en la zona. Por lo tanto, deberá conservarse integro hasta que le sea asignado el uso apropiado mediante un análisis de sitio.

**ATENTAMENTE**

**C. MANUEL ARON HERNANDEZ MARQUEZ**

Titular de la Comisión de Obras Públicas, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano

**LIC. EN EDUC. FISICA MIGUEL ALFREDO AGUIRRE SALGADO**

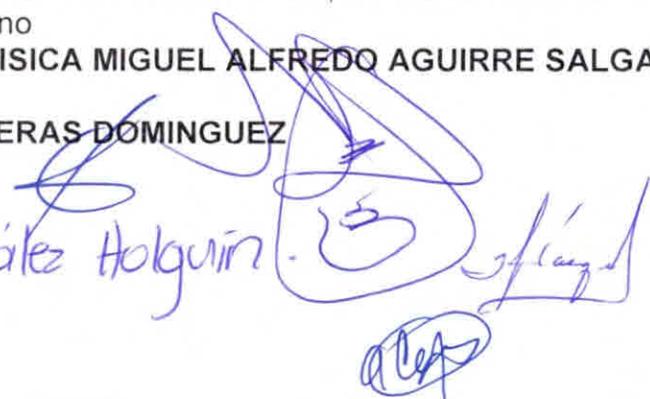
Vocal

**C. RAFAEL DEHERAS DOMINGUEZ**

Vocal

Fedro Gonzalez Holguin



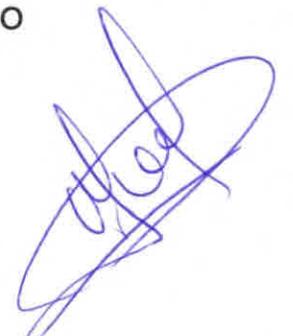














# Delicias

Al Encuentro de Todos  
Gobierno Municipal 2021-2024

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Una vez que fue analizado el dictamen se tomó por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

Por considerar que se encuentra debidamente fundado y motivado, el H. Ayuntamiento aprueba el dictamen en los términos presentados. Por consiguiente, no se autoriza lo solicitado por el C. **Elías Ávila Beltrán**.

6.-

Cd. Delicias, Chihuahua, A 25 de Enero de 2023

**H. AYUNTAMIENTO**  
**CD. DELICIAS, CHIHUAHUA**  
**PRESENTE**

**Asunto: Dictamen Final en Sesión Ordinaria No. 34 de Fecha 25 de Enero del 2023.**

Escrito que presenta la **C. Angélica Guadalupe Aguirre Ibarra**, en relación a la venta de terreno municipal ubicado en la lateral del acceso norte, lote 3 manzana 3 en Colonia Villas de San Lorenzo, solicitud presentada en la **Sesión Ordinaria Pública No. 22 de fecha 27 de Julio del 2022.**

**Dictamen:**

La Comisión de **Obras Publicas, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano**, con fundamento en los artículos 46, 47, 48 y 49, del Reglamento Interior de Cabildo del Municipio de Delicias, Chih., así como en los artículos correspondientes de la ley de bienes del Estado de Chihuahua, proceden a elaborar el dictamen correspondiente a la solicitud que presentó la **C. Angélica Guadalupe Aguirre Ibarra**, dictamen que se fundamenta a la vez en el dictamen de carácter técnico emitido por la Coordinación de Desarrollo Urbano y Ecología, y Sindicatura Municipal, en cumplimiento del Programa de Desarrollo Urbano Sostenible del Centro de Población Delicias 2013, así como en las investigaciones documentales y de campo realizadas, se **Dictamina NO Factible**, debido a que el solicitante no acredita plenamente la propiedad del predio colindante a la superficie en mención. Adicionalmente, toda petición de terreno que presumiblemente constituya un excedente de dominio público municipal, deberá incorporar un deslinde oficial del predio receptor expedido por la Coordinación de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

**ATENTAMENTE**

Conmutador  
639 470 86 00

Círculo del Reloj Público Ote. 1 Colonia Centro, C.P. 33000  
Delicias, Chihuahua

municipiodelicias.com

Fedra González Holguín.

acs

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several others on the right side of the page.

**C. MANUEL ARON HERNANDEZ MARQUEZ**

Titular de la Comisión de Obras Públicas, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano

**LIC. EN EDUC. FISICA MIGUEL ALFREDO AGUIRRE SALGADO**

Vocal

**C. RAFAEL DEHERAS DOMINGUEZ**

Vocal

Una vez que fue analizado el dictamen se tomó por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

Por considerar que se encuentra debidamente fundado y motivado, el H. Ayuntamiento aprueba el dictamen en los términos presentados. Por consiguiente, no se autoriza lo solicitado por el C. **Angélica Guadalupe Aguirre Ibarra**

7.-

Cd. Delicias, Chihuahua, A 25 de Enero de 2023

**H. AYUNTAMIENTO**

**CD. DELICIAS, CHIHUAHUA**

**PRESENTE**

**Asunto: Dictamen Final en Sesión Ordinaria No. 34 de Fecha 25 de Enero del 2023.**

Escrito que presenta los **C.C Rafael Levario Serna, Ismael Hernández Jiménez, Iván Gamboa Reyes**, Presidente, Secretario y Tesorero respectivamente, del ejido Colonia Terrazas, en relación a cambio de uso de suelo de la superficie de la antigua pista del campo de aviación, solicitud presentada en la **Sesión Ordinaria Pública No. 20 de fecha 22 de Junio del 2022.**

**Dictamen:**

La Comisión de **Obras Publicas, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano**, con fundamento en los artículos 46, 47, 48 y 49, del Reglamento Interior de Cabildo del Municipio de Delicias, Chih., así como en los artículos correspondientes de la ley de bienes del Estado de Chihuahua, proceden a elaborar el dictamen correspondiente a la solicitud que presentó los **C.C Rafael Levario Serna, Ismael Hernández Jiménez, Iván Gamboa Reyes**, dictamen que se fundamenta a la vez en el dictamen de carácter técnico emitido por la Coordinación de Desarrollo Urbano y Ecología, y Sindicatura Municipal, en cumplimiento del Programa de Desarrollo Urbano Sostenible del Centro de Población Delicias 2013, así como en las investigaciones documentales y de campo realizadas, se

Pedro González Holguín.

*[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page]*

*[Handwritten signature in blue ink at the top right]*

*[Handwritten signature in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signature in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signature in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signature in blue ink on the right margin]*



# Delicias

Al Encuentro de Todos  
Gobierno Municipal 2021-2024

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

**Dictamina NO Factible**, debido a que se ha iniciado el proceso de actualización del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Delicias, por lo tanto las solicitudes de modificación a la Zonificación Secundaria deberán ser atendidas posterior a la etapa de diagnóstico de la situación actual del centro de población, una vez que se abra el periodo de consulta sobre la propuesta del documento.

## ATENTAMENTE

**C. MANUEL ARON HERNANDEZ MARQUEZ**

Titular de la Comisión de Obras Públicas, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano

**LIC. EN EDUC. FISICA MIGUEL ALFREDO AGUIRRE SALGADO**

Vocal

**C. RAFAEL DEHERAS DOMINGUEZ**

Vocal

Una vez que fue analizado el dictamen se tomó por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

Por considerar que se encuentra debidamente fundado y motivado, el H. Ayuntamiento aprueba el dictamen en los términos presentados. Por consiguiente, no se autoriza lo solicitado por el C. **Rafael Levario Serna**.  
8.-

Cd. Delicias, Chihuahua, A 25 de Enero de 2023

**H. AYUNTAMIENTO**

**CD. DELICIAS, CHIHUAHUA**

**PRESENTE**

**Asunto: Dictamen Final en Sesión Ordinaria No. 34 de Fecha 25 de Enero del 2023.**

Escrito que presenta la **C. Angélica Guadalupe Aguirre Ibarra**, en relación a la venta de terreno municipal ubicado en la lateral del acceso norte, lote 3 manzana 3 en Colonia Villas de San Lorenzo, solicitud presentada en la **Sesión Ordinaria Pública No. 22 de fecha 27 de Julio del 2022.**

**Dictamen:**

La Comisión de **Obras Publicas, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano**, con fundamento en los artículos 46, 47, 48 y 49, del Reglamento Interior de Cabildo del Municipio de Delicias, Chih., así como en los artículos correspondientes de la ley de bienes del Estado de

Conmutador  
639 470 86 00

Círculo del Reloj Público Ote. 1 Colonia Centro, C.P. 33000  
Delicias, Chihuahua

municipiodelicias.com

Fedro González Adguin.

pr. alca

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that appears to be 'F. González' and several other initials.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that appears to be 'Manuel Aron Hernández Marquez' and several other initials.

Chihuahua, proceden a elaborar el dictamen correspondiente a la solicitud que presentó la **C. Angélica Guadalupe Aguirre Ibarra**, dictamen que se fundamenta a la vez en el dictamen de carácter técnico emitido por la Coordinación de Desarrollo Urbano y Ecología, y Sindicatura Municipal, en cumplimiento del Programa de Desarrollo Urbano Sostenible del Centro de Población Delicias 2013, así como en las investigaciones documentales y de campo realizadas, se **Dictamina NO Factible**, debido a que el solicitante no acredita plenamente la propiedad del predio colindante a la superficie en mención. Adicionalmente, toda petición de terreno que presumiblemente constituya un excedente de dominio público municipal, deberá incorporar un deslinde oficial del predio receptor expedido por la Coordinación de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

**ATENTAMENTE**

**C. MANUEL ARON HERNANDEZ MARQUEZ**

Titular de la Comisión de Obras Públicas, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano

**LIC. EN EDUC. FISICA MIGUEL ALFREDO AGUIRRE SALGADO**

Vocal

**C. RAFAEL DEHERAS DOMINGUEZ**

Vocal

Una vez que fue analizado el dictamen se tomó por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

Por considerar que se encuentra debidamente fundado y motivado, el H. Ayuntamiento aprueba el dictamen en los términos presentados. Por consiguiente, no se autoriza lo solicitado por el **C. Angélica Guadalupe Aguirre Ibarra**.

Cd. Delicias, Chihuahua, A 25 de Enero de 2023

9.-

**H. AYUNTAMIENTO  
CD. DELICIAS, CHIHUAHUA  
PRESENTE**

**Asunto: Dictamen Final en Sesión Ordinaria No. 34 de Fecha 25 de Enero del 2023.**

Fedra Gonzalez Holguin



# Delicias

Al Encuentro de Todos  
Gobierno Municipal 2021-2024

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Escrito que presenta el **C. Francisco Javier Gándara Borunda**, en relación a la venta de un terreno municipal con superficie de 281 1/2 m<sup>2</sup>, ubicado en Calle Narciso, Manzana 04, Lote 57 del Fraccionamiento Campo Real, solicitud presentada en la **Sesión Ordinaria Pública No. 30 de fecha 23 de Noviembre de 2022.**

## Dictamen:

La Comisión de **Obras Públicas, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano**, con fundamento en los artículos 46, 47, 48 y 49, del Reglamento Interior de Cabildo del Municipio de Delicias, Chih., así como en los artículos correspondientes de la ley de bienes del Estado de Chihuahua, proceden a elaborar el dictamen correspondiente a la solicitud que presentó la **C. Francisco Javier Gándara Borunda**, dictamen que se fundamenta a la vez en el dictamen de carácter técnico emitido por la Coordinación de Desarrollo Urbano y Ecología, en cumplimiento del Programa de Desarrollo Urbano Sostenible del Centro de Población Delicias 2013, así como en las investigaciones documentales y de campo realizadas, se **Dictamina NO Factible**, debido a que enajenar la superficie municipal solicitada, resultaría en perjuicio del artículo 131 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua respecto a las normas de diseño y servicio de las vialidades, así como de la longitud máxima de las manzanas en fraccionamientos habitacionales de interés social.

## ATENTAMENTE

### C. MANUEL ARON HERNANDEZ MARQUEZ

Titular de la Comisión de Obras Públicas, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano

### LIC. EN EDUC. FISICA MIGUEL ALFREDO AGUIRRE SALGADO

Vocal

### C. SR. RAFAEL DEHERAS DOMINGUEZ

Vocal

Una vez que fue analizado el dictamen se tomó por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

Por considerar que se encuentra debidamente fundado y motivado, el H. Ayuntamiento aprueba el dictamen en los términos presentados. Por consiguiente, no se autoriza lo solicitado por el **C. Francisco Javier Gándara Borunda.**

Conmutador  
639 470 86 00

Círculo del Reloj Público Ote. 1 Colonia Centro, C.P. 33000  
Delicias, Chihuahua

municipiodelicias.com

Fedra González Holguin.

*[Handwritten signature]*

10.-

Cd. Delicias, Chihuahua a 25 de Enero de 2023.

**Asunto: DICTAMEN FINAL**

**H. AYUNTAMIENTO  
CD. DELICIAS, CHIHUAHUA  
P R E S E N T E.-**

**Dictamen Final**

Sesión Ordinaria No. 34 de fecha 25 de enero de 2023

Escrito que presento el **C. Miguel Alberto Rico Guajardo**, en relación al OTORGAMIENTO del título de propiedad como legítimo propietario del inmueble ubicado en lote de terreno número 11, Manzana 213, del Sector Poniente, con una superficie de 300 mts<sup>2</sup>, en Avenida 24 Poniente No. 304 de esta Ciudad de Delicias, Chihuahua; solicitud presentada en la **Sesión Ordinaria No. 31**, de fecha **14 de Diciembre de 2022**.

**DICTAMEN:**

La Comisión de **Obras Públicas, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano**, con fundamento en el Reglamento Interior de Cabildo Municipio de Delicias, Chihuahua, así como en los correspondientes de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, Código Municipal para el Estado de Chihuahua, proceden a elaborar el presente dictamen, correspondiente a la solicitud del **C. Miguel Alberto Rico Guajardo**, dictamen que se fundamenta en los ordenamientos antes mencionados, así como en las investigaciones documentales y de campo realizadas, así como entrevista a este H. Cuerpo Colegiado por parte del solicitante, por lo que se **Dictamina NO Factible**, debido a que la vía intentada no es la correcta, ya que como lo indica el solicitante en su escrito presentado, en los antecedentes 1, 2, 3, 4, el predio en mención se encuentra registrado ante el departamento de Catastro de esta Presidencia Municipal a tercera persona, por lo que este H. Ayuntamiento no se encuentra posibilitado de expedir el título mencionado, ya que existe propietario registrado, así mismo aun y cuando esta hipótesis se encontrara cubierta, el predio solicitado, cuenta con una superficie superior a los 250 metros cuadrados que nos autoriza la ley, es decir el solicitante cuenta con una propiedad de 300 metros cuadrados, superficie superior a lo autorizado por los ordenamientos legales que nos rigen para la expedición de este tipo de títulos.

**ATENTAMENTE**

**C. MANUEL ARON HERNANDEZ MARQUEZ**  
Titular de la Comisión de Obras Públicas, Servicios Públicos

Fedra González Holguín



# Delicias

Al Encuentro de Todos  
Gobierno Municipal 2021-2024

y Desarrollo Urbano

**LIC. EN EDUC. FISICA MIGUEL ALFREDO AGUIRRE SALGADO**

Vocal

**C. RAFAEL DEHERAS DOMINGUEZ**

Vocal

Una vez que fue analizado el dictamen se tomó por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

Por considerar que se encuentra debidamente fundado y motivado, el H. Ayuntamiento aprueba el dictamen en los términos presentados. Por consiguiente, no se autoriza lo solicitado por el C. **Miguel Alberto Rico Guajardo**.

**VI.-** Para desahogar el sexto punto de la orden del día, está a consideración de este pleno el siguiente oficio que presenta el Comandante del 66/o. Batallón de Infantería, Cor. De Inf. D.E.M. **Jorge Ramírez Hernández**, mediante el cual solicita al H. Ayuntamiento el nombramiento de la avenida que conduce de la carretera Presa las Vírgenes a las instalaciones de este Batallón, que sea nombrada "Bicentenario del Heroico Colegio Militar, por medio de un evento Cívico.

Por lo que se refiere a esta solicitud, en reunión de trabajo previa el Comandante del 66 batallón de infanteria explicó ampliamente el contenido de la petición, habiendo acordado no turnar a comisiones y resolver lo procedente en esta misma sesión.

En virtud de lo anterior quienes estén de acuerdo en aprobar el nombre de la avenida que conduce de la carretera Presa las Vírgenes a las instalaciones del 66 Batallón de Infantería, sea "Bicentenario del Heroico Colegio Militar", por medio de un evento Cívico, sírvanse emitir su voto en la forma acostumbrada.

Se aprueba por unanimidad de votos que el nombre de la avenida que conduce al batallón de Infantería sea Bicentenario del Heroico Colegio Militar

**VII.-** A efecto de desahogar el séptimo punto de la orden del día, se presenta el oficio que remite el Lic. **Enrique Valenzuela López**, director de Desarrollo Humano y Bien Común, mediante el cual solicita al H. Ayuntamiento el análisis y en su caso aprobación de la **INICIATIVA** del Multifactorial de Intervención Comunitario en el Municipio de Delicias.

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Fedro González Holguín.

En virtud que así se acordó en reunión de trabajo previa, esta petición se turna a las comisiones unidas de Desarrollo Humano y Bien Común, así como a la de Grupos Vulnerables, para su análisis y posterior dictamen.

**VIII.-** Oficio que remite el Lic. **Enrique Valenzuela López**, director de Desarrollo Humano y Bien Común, mediante el cual solicita al H. Ayuntamiento el análisis y en su caso aprobación de la **INICIATIVA** de Reglamento de los Lineamientos de Operación de los Centros de Desarrollo para la Familia (CEDEFAM), Centros Comunitarios a cargo de esta Dirección.

En virtud que así se acordó en reunión de trabajo previa, esta petición se turna a las comisiones unidas de Desarrollo Humano y Bien Común, así como a la de Grupos Vulnerables, para su análisis y posterior dictamen.

**IX.-** Oficio que remite el licenciado en contaduría **Homero Beltrán del Río Méndez**, director de Finanzas y Administración, mediante el cual solicita al H. Ayuntamiento autorización para llevar a cabo el programa de recuperación de rezago en el pago del impuesto predial, denominado "Modalidad 8-80", el cual propone regularizar y disminuir el rezago por predial, y que consiste en aplicar durante 8 meses del 1º. De marzo al 31 de octubre de 2023.

Respecto a esta petición en reunión de trabajo previa, el titular de la Dirección de Finanzas y Administración, licenciado en contaduría Homero Beltrán del Río Méndez, explicó ampliamente el documento antes mencionado, por lo que se acordó no turnar a comisiones para resolver lo procedente en esta misma sesión.

Una vez que fue analizado el asunto y en virtud de lo anterior, se tomo por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

El H. Ayuntamiento autoriza el programa de recuperación de rezago en el pago del impuesto predial denominado, "Modalidad 8-80" en la que se propone regularizar y disminuir el rezago por predial, consistente en aplicar durante 8 meses del 1º. De marzo al 31 de octubre de 2023

Así mismo se ordena anexar al apéndice de la presente acta para que formen parte integrante de la misma, todos los documentos a los cuales se dio lectura en este punto de la orden del día.

Fedro González Holguín.



# Delicias

Al Encuentro de Todos  
Gobierno Municipal 2021-2024

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

X.- Para desahogar el decimo punto de la orden del día, se presenta y da lectura al oficio que remite el licenciado en contaduría **Homero Beltrán del Rio Méndez**, director de Finanzas y Administración, mediante el cual presenta a consideración del H. Ayuntamiento los Lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Delicias, "para adquirir y proveer oportunamente los materiales, bienes y servicios requeridos por las dependencias del municipio para el desarrollo de sus funciones", para su análisis y en su caso aprobación..

Respecto a esta petición en reunión de trabajo previa, el titular de la Dirección de Finanzas y Administración, licenciado en contaduría Homero Beltrán del Rio Méndez, explicó ampliamente el documento antes mencionado, por lo que se acordó no turnar a comisiones para resolver lo procedente en esta misma sesión.

En virtud de lo anterior conforme a lo antes señalado y una vez que fue ampliamente analizado y discutido el punto, se tomo por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

El H. Ayuntamiento autoriza los Lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Delicias, "para adquirir y proveer oportunamente los materiales, bienes y servicios requeridos por las dependencias del municipio para el desarrollo de sus funciones", los cuales se transcriben textualmente:

### LINEAMIENTOS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE DELICIAS

- a) Para adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, al tratarse de recursos estatales y/o municipales.

No.	MONTO	LINEAMIENTOS.
1	De \$0.01 centavos y hasta la cantidad de 619.99 veces el valor diario de la Unidad de Medida de Actualización vigente.	Tipo de adjudicación o procedimiento: <b>Adjudicación Directa.</b>  Deberá contar con lo siguiente:  1.- Orden de compra  2.- 1 (una) cotización correspondiente (las cotizaciones deberán contener cuando menos los siguientes datos: fecha de emisión, razón o denominación social de la empresa o bien de la persona física emisora, domicilio, teléfono y correo

Conmutador  
639 470 86 00

Circulo del Reloj Público Ote. 1 Colonia Centro, C.P. 33000  
Delicias, Chihuahua

municipiodelicias.com

*Pedra González Holguín.*

*[Handwritten signatures and stamps]*

*[Large handwritten signature and notes on the right side of the page]*

		<p>electrónico), obtenidas en los 30 días previos a la adjudicación.</p> <p>Especificaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. No se requiere contrato con el proveedor.</li> <li>2. Se requerirá de acta de recepción de los bienes y/o servicios.</li> </ol>
2	<p>De <b>620</b> veces el valor diario de la Unidad de Medida de Actualización vigente hasta la cantidad de <b>1,000</b> veces el valor diario de la Unidad de Medida de Actualización vigente</p>	<p>Tipo de adjudicación o procedimiento: <b>Adjudicación Directa.</b></p> <p>Deberá contar con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Orden de compra</li> <li>2.- 3 (tres) cotizaciones correspondientes (las cotizaciones deberán contener cuando menos los siguientes datos: fecha de emisión, razón o denominación social de la empresa o bien de la persona física emisora, domicilio, teléfono y correo electrónico), obtenidas en los 30 días previos a la adjudicación.</li> <li>3.- Dictamen del estudio de mercado (identificando indubitablemente al proveedor oferente)</li> </ol> <p>Especificaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. No se requiere contrato con el proveedor.</li> <li>2. Se requerirá de acta de recepción de los bienes y/o servicios.</li> </ol>
3	<p>De la cantidad de <b>1,000.01</b> veces el valor diario de la Unidad de Medida de Actualización vigente, hasta la cantidad de <b>129.99</b> veces el valor mensual de la Unidad de Medida de Actualización.</p>	<p>Tipo de adjudicación o procedimiento: <b>Adjudicación Directa.</b></p> <p>Deberá contar con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Solicitud para el dictamen de autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.</li> <li>2.- 3 (tres) cotizaciones (investigación de mercado); (las cotizaciones deberán ser obtenidas en los 30 días previos a la adjudicación y que consten en documento en el cual se identifiquen indubitablemente al proveedor oferente. Las cotizaciones deberán contener cuando menos los siguientes datos: fecha de emisión, razón o denominación social de la empresa o bien de la persona física emisora, domicilio, teléfono y correo electrónico).</li> <li>3.- Dictamen de excepción a la Licitación Pública (documento en el que conste el acreditamiento de</li> </ol>

*Handwritten signatures and initials in blue ink on the left side of the page.*

*Handwritten signature in blue ink on the right side of the page.*

*Handwritten signature in blue ink on the right side of the page.*

*Handwritten signature in blue ink on the right side of the page.*

*Handwritten signature in blue ink on the right side of the page.*

*Handwritten signature: Pedro González Holguín.*

*Multiple handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.*



# Delicias

Al Encuentro de Todos  
Gobierno Municipal 2021-2024

		<p>los criterios, en los que se funda, así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la excepción).</p> <p>2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa” 2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua</p> <p>4.- Dictamen de adjudicación del área requirente</p> <p>5.- Suficiencia presupuestal.</p> <p>Especificaciones:</p> <p>1. No se requiere el contrato con el proveedor.</p> <p>Posterior al dictamen de autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, deberá contar con:</p> <p>1.- Orden de compra u oficio de trámite directo.</p> <p>2.- Acta de recepción de los bienes y/o servicios.</p> <p>Con fundamento en el artículo 81 primero y último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.</p> <p>El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios tendrá la opción para ordenar la elaboración del contrato respectivo con el proveedor dentro del rango de los montos correspondientes a este apartado.</p>
4	<p>De la cantidad de <b>130</b> veces el valor mensual de la Unidad de Medida de Actualización hasta la cantidad de <b>36</b> veces el valor anual de la Unidad de Medida de Actualización vigente.</p> <p>Sin incluir el I.V.A.</p>	<p>Tipo de adjudicación o procedimiento: <b>Adjudicación Directa.</b></p> <p>Deberá contar con lo siguiente:</p> <p>1.- Solicitud para el dictamen de autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.</p> <p>2.- 3 (tres) cotizaciones (investigación de mercado); (las cotizaciones deberán ser obtenidas en los 30 días previos a la adjudicación y que consten en documento en el cual se identifiquen indubitadamente al proveedor oferente. Las cotizaciones deberán contener cuando menos los siguientes datos: fecha de emisión, razón o denominación social de la empresa o bien de la persona física emisora, domicilio, teléfono y correo electrónico).</p> <p>3.- Dictamen de excepción a la Licitación Pública (documento en el que conste el acreditamiento de los criterios en los que se funda, así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la excepción).</p>

Conmutador  
639 470 86 00

Circulo del Reloj Público Ote. 1 Colonia Centro, C.P. 33000  
Delicias, Chihuahua

municipiodelicias.com

Fedro González Holguín.

		<p>4.- Dictamen de adjudicación del área requirente</p> <p>5.- Suficiencia presupuestal.</p> <p>Especificaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tratándose de adjudicaciones directas deberá indicarse el nombre y datos generales de la persona a quien se propone asignarla.</li> <li>2. Se formalizará a través de contrato, el cual deberá contener los elementos a que se refiere el artículo 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y a lo previsto en el artículo 80 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.</li> </ol>
<p><b>5</b></p>	<p>De la cantidad de <b>36</b> veces el valor anual de la Unidad de Medida de Actualización vigente más \$0.01 centavos hasta la cantidad de <b>54</b> veces el valor anual de la Unidad de Medida y actualización vigente.</p> <p>Sin incluir el I.V.A.</p>	<p>Tipo de adjudicación o procedimiento: <b>invitación a cuando menos 3 proveedores o Licitación Pública.</b></p> <p>Deberá contar con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Solicitud para el dictamen de autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con la documentación correspondiente para el inicio del Procedimiento de Invitación a cuando menos 3 Proveedores o Licitación Pública.</li> <li>2.- 3 (tres) cotizaciones (investigación de mercado) (las cotizaciones deberán ser obtenidas en los 30 días previos a la adjudicación y que consten en documento en el cual se identifiquen indubitablemente al proveedor oferente. Las cotizaciones deberán contener cuando menos los siguientes datos: fecha de emisión, razón o denominación social de la empresa o bien de la persona física emisora, domicilio, teléfono y correo electrónico).</li> <li>3.- Cuando el procedimiento aplique se deberá de realizar el Dictamen de excepción a la Licitación Pública (documento en el que conste el acreditamiento de los criterios en los que se funda, así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la excepción).</li> <li>4.- Suficiencia presupuestal.</li> </ol> <p>Especificaciones:</p>

Fedro González Hidalgo.



# Delicias

**Al Encuentro de Todos**  
Gobierno Municipal 2021-2024

		<p>1. En los procedimientos de invitación a cuando <sup>2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa</sup> menos tres proveedores, el escrito deberá <sup>2028, Cien años del Rotarismo en Chihuahua</sup> estar acompañado de los nombres y datos generales de los proveedores que se invitarán, y deberá elaborarse el contrato respectivo, con fundamento en el artículo 74 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.</p>
6	<p>De la cantidad de <b>54</b> veces el valor anual de la Unidad de Medida y actualización vigente más \$0.01 centavos.</p> <p>Sin incluir el I.V.A.</p>	<p>Tipo de adjudicación o procedimiento: <b>Licitación Pública.</b></p> <p>Deberá contar con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1.- Solicitud para el dictamen de autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con la documentación correspondiente para el inicio del Procedimiento de Licitación Pública.</li><li>2.- 3 (tres) cotizaciones (investigación de mercado) (las cotizaciones deberán ser obtenidas en los 30 días previos a la adjudicación y que consten en documento en el cual se identifiquen indubitablemente al proveedor oferente. Las cotizaciones deberán contener cuando menos los siguientes datos: fecha de emisión, razón o denominación social de la empresa o bien de la persona física emisora, domicilio, teléfono y correo electrónico).</li><li>3.- Suficiencia presupuestal.</li></ol> <p>Especificaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Deberá elaborarse el contrato respectivo.</li></ol>
7	<p>Tratándose de Adjudicaciones Directas relacionadas con la contratación de medicamentos e insumos para la salud, el monto no podrá exceder de <b>54</b> veces el valor anual de la Unidad de Medida y actualización.</p>	<p>Tipo de adjudicación o procedimiento: <b>Adjudicación Directa.</b></p> <p>Deberá contar con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1.- Solicitud para el dictamen de autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.</li><li>2.- 3 (tres) cotizaciones (investigación de mercado) (las cotizaciones deberán ser obtenidas en los 30 días previos a la adjudicación y que consten en documento en el cual se identifiquen indubitablemente al proveedor oferente. Las cotizaciones deberán contener cuando menos los siguientes datos: fecha de emisión, razón o denominación social de la empresa o bien de la persona física emisora.</li></ol>

Conmutador  
639 470 86 00

Circulo del Reloj Público Ote. 1 Colonia Centro, C.P. 33000  
Delicias, Chihuahua

municipiodelicias.com

*Pedro González Holguín*

		<p>domicilio, teléfono y correo electrónico).</p> <p>3.- Dictamen de excepción a la Licitación Pública (documento en el que conste el acreditamiento de los criterios en los que se funda, así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la excepción).</p> <p>4.- Dictamen de recomendación del área requirente</p> <p>5.- Suficiencia presupuestal.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tratándose de adjudicaciones directas deberá indicarse el nombre y datos generales de la persona a quien se propone asignarla.</li> <li>• Se formalizará a través de contratos los cuales deberán contener los elementos a que se refiere el artículo 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y a lo previsto en el artículo 80 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.</li> </ul>
--	--	--

**b) Otros procedimientos para la Adjudicación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.**

1. El Área requirente, acreditará físicamente ante el Comité de Adquisiciones, la aprobación del recurso mediante suficiencia presupuestal asignada para las Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, que se trate.
2. Los directores y/o jefes de departamento, como áreas requirentes, enviarán al Comité de Adquisiciones, los formatos de solicitud, el dictamen de excepción a la licitación pública (cuando esta aplique), la investigación de mercado y cotizaciones de los proveedores existentes, con sus respectivos presupuestos, así como el dictamen de adjudicación propuesto de las adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios que se pretenden someter a su autorización, como mínimo 5 días de anticipación a la fecha de la sesión.
3. Sobre la contratación de adquisiciones, arrendamientos o servicios que se lleven a cabo, en caso de actualizarse algún supuesto de excepción a la licitación pública, de los establecidos en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, será el Comité de Adquisiciones quien dictamine de acuerdo a lo que refiera la Ley y su Reglamento.
4. El Área de Proveduría, Licitaciones y Adquisiciones elaborará la convocatoria y las bases de la licitación pública y de los procedimientos de las invitaciones a cuando menos 3 proveedores y/o personas según corresponda con base a la legislación aplicable vigente.
5. Se deberán desarrollar los procedimientos de Licitación Pública y de Invitación a cuando menos 3 proveedores y/o personas de acuerdo a sus convocatorias y bases, así como de la Normativa aplicable, para la adjudicación del contrato cuya propuesta económica y técnica resulte de mejor valoración del Comité de

Pedro González Holguín.



# Delicias

Al Encuentro de Todos  
Gobierno Municipal 2021-2024

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, según el criterio indicado en la convocatoria y en las bases de la licitación.
7. Deberá elaborarse el contrato correspondiente que contenga los requisitos que señalan las Leyes Estatales y Federales que regulan las adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Haciendo de su conocimiento que los procedimientos serán llevados de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y demás normatividad aplicable vigentes.

Lo anterior, para su autorización y posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Remítase el presente acuerdo al h. congreso del estado para su publicación en el periódico oficial del estado.

**XI,** Continuando con el desarrollo del octavo punto del orden del día, relativo a Asuntos Generales, damos espacio a los regidores y regidoras que deseen presentar algún Asunto a tratar en esta sesión, no habiendo asuntos a tratar se da por desahogado este punto de la orden del día.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las diecinueve horas con veinte minutos del día de su fecha, firmando los que en la misma intervinieron. Doy fe.....

Fedra González Holguín

Conmutador  
639 470 86 00

Circulo del Reloj Público Ote. 1 Colonia Centro, C.P. 33000  
Delicias, Chihuahua

municipiodelicias.com